



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DECRETO No. 0164

"Por el cual se hace una reubicación"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 26 del 13-ene-2016 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 6º, numeral 6.2.3, establece como competencia de los departamentos la de "administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada y para ello realizará, entre otras actuaciones, traslados de educadores, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

"(...)

6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento.

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción (...)"

Que mediante Decreto No 350 del 2004 el Gobernador del Departamento de Bolívar nombró en Provisionalidad Definitiva a GERALDINE MORALES SIMANCAS, identificada con cédula de ciudadanía No 45.537.583 expedida en Cartagena, en el empleo SECRETARIO código 540 Grado 4, asignado a la planta de cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUTIMIO GUTIÉRREZ MANJON del municipio de SIMITI.

Que mediante Resolución 494 de 2006, se comisionó a la funcionaria GERALDINE MORALES SIMANCAS, identificada con cédula de ciudadanía No 45.537.583 expedida en Cartagena, a la oficina del fondo de prestaciones sociales de la Secretaria de Educación.

Que a través de Resolución 862 de 2017, se asignó a la funcionaria GERALDINE MORALES SIMANCAS, con funciones de coordinador del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, aceptando la renuncia de dichas funciones a través de la resolución 4735 de 2017.

Que actualmente INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUTIMIO GUTIÉRREZ MANJON del municipio de SIMITI, no cuenta con el remplazo para el ejercicio de las funciones del cargo de SECRETARIO, por lo que se hace necesario, ordenar el cumplimiento de las funciones por parte del funcionario GERALDINE MORALES SIMANCAS, identificada con cédula de ciudadanía No 45.537.583 expedida en Cartagena, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUTIMIO GUTIÉRREZ MANJON del municipio de SIMITI, en la cual se encuentra escrito el cargo que desempeña.

En virtud de todo lo expuesto,

DECRETA

PRIMERO: Revocar la Resolución 494 de 2006, que ordenó asignar al señor GERALDINE MORALES SIMANCAS, identificada con cédula de ciudadanía No 45.537.583 expedida en



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 0164

Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se reorganizan los grupos de trabajo de la Secretaría de Educación".

Cartagena, mediante la cual se comisionó a la funcionaria a la prestación de sus servicios en la Secretaria de Educación.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior REUBIQUESE el ejercicio de las funciones del cargo de SECRETARIO código 540 Grado 4, de la señora GERALDINE MORALES SIMANCAS, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUTIMIO GUTIÉRREZ MANJON del municipio de SIMITI.

TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Dirección de Planeta y Establecimientos educativos, de la Secretaria de Educación de Bolívar y/o a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUTIMIO GUTIÉRREZ MANJON del municipio de SIMITI.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los 21 días del mes de junio de 2021

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.

Delanis Salas Villegas

Jefe Oficina Asesora Juridica

Vo.Bo.

Jairo Andres Beleño Bellid

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Vo.Bo.

Didier Flórez Martínez

Profesional Universitario Grupo Planta

